



DECRETO ALCALDICIO N° 1703/
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1423 de fecha 03.07.2014, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar emisión de Orden de Compra para la contratación vía Trato Directo del servicio de movilización del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar traslado de ejemplares arbóreos desde Santa Cruz (Chomedahue) hasta el Vivero Municipal, ubicado en el sector de Pichiguao, traslado que se enmarca dentro del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y CONAF para la Forestación y Reforestación Comunal, por un monto total de \$ 160.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra para la contratación de camión para el traslado de ejemplares arbóreos desde Santa Cruz (Chomedahue) hasta el Vivero Municipal ubicado en el sector de Pichiguao, comuna de Requinoa, por el proveedor Transportes Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L., Rut 76.087.589-9, domiciliado en Avda. El Abra Lote 17-A, Requinoa, por un monto total de \$ 160.000 más iva.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-